

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder conferido al doctor MARLON RIOS CALDERON.

Reconocer personería jurídica para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor PANFINIO RAMIREZ OVIEDO en los términos y para los fines indicados en el poder.

Relévese del cargo a la doctora LUCINDA SANABRIA LEON y désígnese como curador ad-litem., de la parte demandada JOSE ROSARIO MARTINEZ Y A PERSONAS INDETERMINADAS, al doctor CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ.

La parte actora contactará a la designada y le enviará los traslados para la contestación de la demanda, previa aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

a5470f9b2b30dd8f49bafdd01e65831ecb9424c82d666746316d7c2e145e55e

4

Documento generado en 07/09/2020 08:52:55 a.m.